MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Los Cedrales, 14 de diciembre de 2022.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, se dirige a Ud., referente al llamado ***ID 421527 para "Descripción: REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL-AD REFERENDUM 2023- SEGUNDO LLAMADO"*** *a fin de CONTESTAR los comentarios observados por parte de la Dirección de Normas y Control respecto al proceso y las mismas son las siguientes:*

Comentario Nº01: Observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente (al requerir documentos solo de los 12 últimos meses para contribuyente de IVA y para los demás tipos de contribuyente de los tres años).

Respuesta a Comentario:

En este caso se aclara que para la sección de capacidad financiera se solicitan unas ratios para indicar los índices de solvencia, liquidez y rentabilidad que son estándares dentro del pliego vigente, y que estos datos se obtienen de los estados financieros (balances generales y de estados de resultados), se emite la adenda 02 donde se subsana dicho inconveniente.

Comentario Nº02: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a Datos para la identificación al sitio de obras.

Respuesta a Comentario:

En este caso se ha completado la parte del pliego con los datos que se tiene de la escuela a ser intervenida y se remite adjunto la ADENDA 01.

Comentario Nº 03:

Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Respuesta a comentario:

Se aclara que el presente proceso será financiado bajo el objeto de gasto 520. Construcciones, se ha corregido la constancia de Ad Referéndum para los fines que hubiere lugar.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UOC ★

Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de la UOC